

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 68 DE 2022 (Octubre 26)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO

Referencia: Solicitud de información sobre las medidas tomadas para fortalecer el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Respetados señores:

Como es de su conocimiento, la Ley 2186 del 6 de enero de 2022 tiene como objetivo incrementar la financiación de los pequeños y medianos productores agropecuarios del país.

En este sentido, se señaló que la destinación de las colocaciones sustitutivas o mecanismos alternativos para el cumplimiento de las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario será como mínimo de un 50% para pequeños y medianos productores, porcentaje que se deberá alcanzar en los siguientes dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la norma.

Adicionalmente, el artículo 4° de la Ley en mención estableció la obligación para la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, de rendir informes anuales al Congreso de la República, en los siguientes términos:

“ARTICULO 4°. Informe de inspección, vigilancia y control. De conformidad con el artículo 225 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Superintendencia Financiera de Colombia, remitirá anualmente a las comisiones terceras y quintas del Congreso de la República un informe sobre los mecanismos implementados por las entidades vigiladas para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de colocaciones sustitutivas o mecanismos alternativos para el cumplimiento de las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario...”

Para dar cumplimiento a lo anterior y en el marco normativo indicado, esta Superintendencia solicita de las entidades destinatarias diligenciar el formulario adjunto, conforme a lo indicado en el instructivo que acompaña esta Carta Circular.

La información se debe enviar a través del Casillero Virtual al “Grupo Prime de la Información”, cuyo código de dependencia es el 300010, y radicarse bajo el trámite 773 - Correspondencia Informativa.

Las inquietudes que se deriven de la presente Carta Circular podrán ser consultadas a través del correo dudascc_tda@superfinanciera.gov.co

Cordialmente,

JUAN CARLOS BONILLA BRETON
Superintendente Delegado
para Intermediarios Financieros

ESTEBAN GÓMEZ GONZÁLEZ
Superintendente Delegado
para Conglomerados Financieros